



SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Acuerdo de aprobación de diversos cursos de perfeccionamiento y seminarios enmarcados dentro del acuerdo específico entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y ANPE, Sindicato Independiente.

Vista la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Y vista la propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad; **el Consejo de Gobierno reunido en sesión de 6 de febrero de 2008, ACUERDA:**

Aprobar diversos cursos de perfeccionamiento y seminarios enmarcados dentro del acuerdo específico entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y ANPE, Sindicato Independiente, que a continuación se detallan, así como elevar la propuesta de tasas al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

REUNIDOS

De una parte **ANPE, Sindicato Independiente** (en adelante ANPE) con domicilio social en Alicante, calle Pintor Cabrera , 8, y en su nombre y representación **D. Alberto Merás Santos**, en calidad de Presidente, según las atribuciones conferidas.



Página 1 de 7

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Y de otra, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, **D. Jesús Rodríguez Marín**, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

EXPONEN

Que con fecha 26 de marzo de 2004, se suscribió un “Acuerdo de Colaboración entre ANPE, y la Universidad Miguel Hernández de Elche”, con objeto de regular su participación conjunta en la organización y desarrollo de cursos de perfeccionamiento.

Que ambas instituciones desean participar en la realización de tales cursos, y, además, ampliar la oferta a distintos seminarios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO ESPECÍFICO.

Este Acuerdo Específico tiene por finalidad la realización conjunta, entre la UMH y ANPE, Sindicato Independiente, de distintos cursos de perfeccionamiento y seminarios con el objeto de dotar al profesorado participante de los conocimientos e información suficiente para el desempeño de su trabajo.

SEGUNDA. DESARROLLO DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y SEMINARIOS

Los cursos de perfeccionamiento y seminarios objeto del presente Acuerdo son los siguientes, con indicación de su carga lectiva y precio de matrícula:



SECRETARIA GENERAL

15 cursos de perfeccionamiento:

| TÍTULO | Precio | Duración |
|---|--------|----------|
| DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, BASES CONCEPTUALES, DISLEXIAS, DISGRAFÍAS. | 125 € | 100 h |
| EL ACOSO ESCOLAR EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: BULLYING | 125 € | 100 h |
| EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL | 125 € | 100 h |
| EL ORDENADOR EN EL TALLER DE CUENTOS | 125 € | 100 h |
| FUNDAMENTOS DE LAS HABILIDADES SOCIALES | 125 € | 100 h |
| HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO ESCOLAR | 125 € | 100 h |
| INTERVENCIÓN DOCENTE ANTE EL FRACASO ESCOLAR | 125 € | 100 h |
| INTRODUCCION AL USO DE LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN LA PRÁCTICA DOCENTE | 125 € | 100 h |
| LA INFORMÁTICA EN LA EDUCACIÓN: APLICACIONES Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (JUEGOS, PROGRAMAS, PÁGINAS WEB...) | 125 € | 100 h |
| LA MOTIVACIÓN COMO RECURSO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN TODAS LAS ETAPAS | 125 € | 100 h |
| LENGUA Y LITERATURA INGLESA: ESTUDIO DE LA VIDA Y OBRA DE AUTORES ANGLOSAJONES DE LOS SIGLOS XIX Y XX | 125 € | 100 h |
| METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN DE LA CREATIVIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR | 125 € | 100 h |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONTEXTO ESCOLAR | 125 € | 100 h |
| TRANSTORNOS DE LA ATENCIÓN, IMPULSIVIDAD, HIPERACTIVIDAD, INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA | 125 € | 100 h |
| TUTORIA EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | 125 € | 100 h |



SECRETARIA GENERAL

13 seminarios:

| TÍTULO | Precio | Duración |
|---|--------|----------|
| ACTIVIDADES LÚDICAS EN LA EDUCACIÓN. DEPORTES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: FALUCHO. INTRODUCCIÓN AL REMO | 75 € | 60 h |
| ACTUALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN VALENCIANO Y SU DIDÁCTICA A TRAVÉS DE TÉCNICAS AUDIOVISUALES (LAS TIC) | 75 € | 60 h |
| CONTABILIDAD: EL NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE | 75 € | 60 h |
| EL PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS: UN INSTRUMENTO PARA TRABAJAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN EL AULA | 75 € | 60 h |
| EL SENDERISMO Y LA ACAMPADA COMO INSTRUMENTO PARA EL ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES | 75 € | 60 h |
| ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA | 75 € | 60 h |
| INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN | 75 € | 60 h |
| LA LENGUA INGLESA : SU APLICACIÓN EN EL AULA | 75 € | 60 h |
| MATEMAGIA EN LA ENSEÑANZA | 75 € | 60 h |
| NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ÁMBITO EDUCATIVO | 75 € | 60 h |
| PRIMEROS AUXILIOS | 75 € | 60 h |
| PSICOMOTRICIDAD: LA VIVENCIA DEL CUERPO EN EL ESPACIO Y EL TIEMPO Y SU DIDÁCTICA | 75 € | 60 h |
| TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN CENTROS DOCENTES | 75 € | 60 h |





SECRETARIA GENERAL

TERCERA. CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los cursos de perfeccionamiento y seminarios serán financiados en su totalidad por ANPE, Sindicato Independiente, con los fondos provenientes de las tasas de matriculación.

La UMH percibirá como compensación el 20% del total de los ingresos de los cursos y seminarios, impuestos incluidos, según su Normativa Reguladora de los Estudios Propios. Esta compensación engloba los siguientes conceptos:

- Canon universitario.
- Cooperación al desarrollo.
- Gestión administrativa.
- Expedición de diplomas y certificados.

Las subvenciones y ayudas financieras que ambas instituciones puedan recabar para la realización de los citados cursos y seminarios, formarán parte de los ingresos de los mismos.

ANPE, Sindicato Independiente, deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la UMH antes del 31 de diciembre de 2008 en el número de cuenta 2090 0369 88 0064000796.

CUARTO. MEDIOS MATERIALES.

Los medios necesarios para la realización de los cursos y seminarios serán designados por ANPE, Sindicato Independiente.

QUINTO. GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS CURSOS Y SEMINARIOS.

ANPE, Sindicato Independiente, realizará la matriculación y la gestión de los cursos a través de la aplicación informática del Servicio de Gestión Académica: Formación e Innovación.

El Servicio de Gestión Académica: Formación e Innovación, difundirá en su página web los cursos y seminarios que se contemplan en el presente acuerdo.





SECRETARIA GENERAL

Tanto los contenidos de los cursos y seminarios, como el profesorado que los impartirán, deberán contar con la aprobación de la UMH y se sujetará a los sistemas de evaluación y control de calidad de la propia Universidad.

La UMH emitirá los certificados pertinentes de los alumnos que hayan superado los cursos y seminarios.

La publicidad que realice ANPE, Sindicato Independiente, de los cursos y seminarios deberá incorporar el logotipo oficial de la UMH. Antes de la difusión de la misma, debe ser tramitada a la UMH para su verificación.

SEXTA. DURACIÓN DEL ACUERDO.

El presente acuerdo tendrá una duración que corresponde a la de realización de los propios cursos y seminarios

Los cursos y seminarios deben ser impartidos durante el año 2008.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente acuerdo en cualquier momento.

OCTAVA. JURISDICCIÓN.

La UMH y ANPE, Sindicato Independiente, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo. En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

El presente acuerdo específico cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.





SECRETARIA GENERAL

POR ANPE, SINDICATO
INDEPENDIENTE

Fdo.: Alberto Merás Santos
Presidente

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación Académica y
Estudios
(Firma delegada por RR nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)

